|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio**  |

Ofrecer información sobre cómo adquirir el Sello de AutoExpreso y registrar la cuenta.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

* Personas que transitan las autopistas de Puerto Rico y desean utilizar los carriles de cobro automático de peaje.

El propósito de este servicio es permitir que los conductores pasen por las plazas de peaje y paguen sin tener que detenerse, proveyendo mayor comodidad y rapidez en el tránsito.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones**  |

* Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
* Las personas reciben el sello inmediatamente después de haberlo comprado.
* Las personas que no deseen adquirir el sello electrónico de AutoExpreso o la tarjeta MóvilCash deben saber que no todas las estaciones de peaje proveen un carril para pagar en efectivo. Si transita por un peaje que no tiene carriles para pago en efectivo, el sistema lo detectará y generará automáticamente una multa que se le enviará por correo.
* El conductor deberá instalar el sello electrónico en el cristal delantero de su vehículo según se especifica en las [Instrucciones para Instalar el Sello de AutoExpreso](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Instrucciones%20para%20Instalacion%20de%20Sello%20de%20AutoExpreso/Instrucciones%20para%20Instalacion%20de%20Sello%20de%20AutoExpreso.pdf). El no seguir estas instrucciones puede causar que el sello no funcione correctamente.
* El conductor debe tener en cuenta que no todos los carriles en las estaciones de peaje permiten la venta y/o recarga del AutoExpreso.
* Los camiones con sello de AutoExpreso sólo pueden transitar por los carriles que tienen una letra “T” verde.
* En el caso de propietarios de flotas de vehículos, deberán comprar los sellos de los mismos en el Centro de Servicio ubicado en Metro Office Park en Guaynabo.
* El conductor dispondrá de 48 horas para recargar la cuenta y cubrir el pago de rebasar en rojo el peaje.
	1. Después de las 48 horas de gracia para hacer la recarga pertinente en la cuenta de AutoExpreso, se emitirá una penalidad de $5 más el costo del peaje.
	2. Si luego del quinto día el ciudadano no ha recargado ni ha hecho el pago de la penalidad se emitirá el boleto.
* Las penalidades serán las siguientes:
	+ Desde la fecha de la emisión del boleto y hasta el día 45 la penalidad será de $25.00.
	+ Desde el día 46 al día 90 la penalidad será de $50.00.
	+ Desde el día 91 al día 135 la penalidad será de $75.00.
	+ Luego del día 135 de emitido el boleto se cobrará la multa de $100.00 en su totalidad más el costo del peaje.
* Las cuentas de AutoExpreso que no sean registradas en o antes del 15 de enero de 2015 serán canceladas.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio**  |

[Directorio de Oficinas ACT](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/ACT-Directorio%20de%20Agencia/ACT-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

El ciudadano puede comprar el sello en uno de estos lugares:

* **Centro de Servicio al Cliente**

**Horario**: Lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM

Sábado de 8:00 AM a 2:00 PM

**Dirección**: 1er piso del Edificio #3

Metro Office Park

Guaynabo, Puerto Rico

**Teléfono**: 1-888-688-1010

**Fax**: 787-474-2010

* **Distribuidores Participante**

Ver: [Lista de Distribuidores Participantes](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Distribuidores%20Participantes%20de%20AutoExpreso/Distribuidores%20Participantes%20de%20AutoExpreso.pdf)

* **En el carril de Venta y Recarga:**

**Horario:** De lunes a viernes de 6:00 AM a 10:00 PM

 Sábados y domingos de 8:00 AM a 10:00 PM.

Los carriles de Venta y Recarga están disponibles en las siguientes plazas de peaje:

|  |  |
| --- | --- |
| * Buchanan
* Caguas Norte
* Caguas Sur
* Ceiba
* Guayama
* Guaynabo
* Húcar
* Humacao Norte
 | * Humacao Sur
* Manatí
* Montehiedra
* Ponce
* PR-66
* Salinas
* Vega Alta
 |

* **Por Internet, entrando a la página** [www.autoexpreso.com](http://www.autoexpreso.com/).

**Nota:** Las penalidades por conceptos de multas o registro de cuentas se pueden hacer directamente a AutoExpreso o en las Divisiones de AutoExpreso de los siguientes Centros de Servicios al Conductor: CESCO Arecibo, CESCO Bayamón, CESCO Caguas, CESCO Carolina, CESCO Humacao, CESCO Manatí y CESCO Ponce. [Directorio de CESCO](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

* Para utilizar el sistema de AutoExpreso, el ciudadano debe adquirir el sello y luego lo instalará en el cristal delantero del vehículo. **El costo inicial del sello será de veinte dólares ($20.00) que se desglosan de la siguiente manera**:
	+ Diez dólares ($10.00) por el sello electrónico
	+ Diez dólares ($10.00) para el balance inicial de la cuenta
* Si la persona posee un vehículo que no permite que se instale el sello de AutoExpreso, podrá adquirir como alternativa una barra electrónica (*bumper tag*) que se instala en el parachoques (*bumper*) delantero del vehículo. **El costo inicial de la barra electrónica es de treinta y ocho dólares ($38.00) que se desglosan de la siguiente manera**:
	+ Veintiocho dólares ($28.00) por la barra electrónica
	+ Diez dólares ($10.00) para el balance inicial de la cuenta
* Según el ciudadano transite por los peajes de los diferentes autopistas, se le debitará automáticamente la cantidad correspondiente, menos cinco centavos ($0.05) de descuento por cada peaje. (El propósito de este descuento es incentivar el uso del sello de AutoExpreso. Este descuento no aplica al peaje del puente Teodoro Moscoso ni a las personas que pagan el peaje por el carril de cambio).
* Dependiendo del lugar donde lo compre, así serán las opciones de pago:
	+ **Centro de Servicio al Cliente:** Efectivo, ATH, Visa, MasterCard o American Express
	+ **Carriles de Venta y Recarga:** Efectivo, ATH, Visa, MasterCard o American Express
	+ **Internet:** Visa, MasterCard o American Express
	+ **Distribuidores participantes:** Los métodos de pago pueden variar dependiendo de qué tenga disponible cada distribuidor.
* **Si el ciudadano desea que se le envíe un estado de cuenta por correo cada mes, el mismo tendrá un cargo de dos dólares ($2.00) mensuales**.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio**  |
| --- | --- |

1. Adquirir el sello o barra electrónica de AutoExpreso.
2. Instalar el sello de manera correcta, según lo indican las [Instrucciones para Instalar el Sello de AutoExpreso](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Instrucciones%20para%20Instalacion%20de%20Sello%20de%20AutoExpreso/Instrucciones%20para%20Instalacion%20de%20Sello%20de%20AutoExpreso.pdf)
3. El conductor deberá registrar su cuenta de AutoExpreso enviando el formulario [Registro de Cuenta Estándar](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Instruciones%20para%20Registrar%20Cuenta%20de%20AutoExpreso/Instruciones%20para%20Registrar%20Cuenta%20de%20AutoExpreso.pdf) al Centro de Servicio al Cliente AutoExpreso mediante una de las siguientes formas:
	* Correo Electronico: autoexpreso@autoexpreso.com
	* Correo postal:
		+ **Centro de Servicio al Cliente AutoExpreso**
		+ PO Box 11888
		+ San Juan, PR 00922-1888
	* Fax: (787) 474-2010
	* Página internet [www.autoexpreso.com](http://www.autoexpreso.com) , bajo Mi Cuenta y luego le da la opción de Registrate.
	* Personalmente- en la oficina central o Divisiones de AutoExpreso en los Centros de Servicios al Conductor (CESCO)
4. Será responsabilidad del conductor recargar el balance del sello cada vez que el mismo se encuentre con un balance bajo.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* + **¿En cuánto tiempo recibiré el Sello Electrónico?** - Si visita cualquiera de los distribuidores participantes o el Centro de Servicio al Cliente usted podrá obtener el sello electrónico inmediatamente. Si lo solicita por Internet, usted lo recibirá en aproximadamente tres (3) días laborables.
	+ **¿Puedo comprar varios sellos en el carril de Venta y Recarga? –** No, sólo se permitirá la venta de un (1) sello por vehículo y deberá ser para el vehículo que se esté utilizando en la transacción.
	+ **¿Se puede utilizar el mismo sello electrónico en más de un vehículo?** – No, el sello debe instalarse permanentemente en el cristal delantero del vehículo.
	+ **¿Qué sucede si mi sello electrónico se pierde o me lo roban?** - Para reportar el robo o pérdida de su sello electrónico debe llamar al Centro de Servicio al Cliente. Usted es responsable por todos los cargos incurridos mientras el sello electrónico no esté reportado como perdido o robado.
	+ **Si vendo mi carro, ¿puedo remover el sello y ponérselo al carro nuevo?** - No, usted deberá transferir su sello electrónico al comprador. Usted no podrá desinstalarlo del vehículo para reinstalarlo en su nuevo vehículo. El comprador y el vendedor deberán pasar por el Centro de Servicio al Cliente para procesar la transferencia.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png  | **Enlaces Relacionados** |

Documentos(s):

[Instrucciones para Instalar el Sello de AutoExpreso](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Instrucciones%20para%20Instalacion%20de%20Sello%20de%20AutoExpreso/Instrucciones%20para%20Instalacion%20de%20Sello%20de%20AutoExpreso.pdf)

Formulario(s):

 [Registro de Cuenta Estándar](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Instruciones%20para%20Registrar%20Cuenta%20de%20AutoExpreso/Instruciones%20para%20Registrar%20Cuenta%20de%20AutoExpreso.pdf)

Página(s) de Internet:

[www.autoexpreso.com](http://www.autoexpreso.com)

 [www.dtop.gov.pr](http://www.dtop.gov.pr)